



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 259 / 2022

VISTO:

La solicitud de compra de 3 electrobombas sumergibles, efectuada desde la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez; y,

CONSIDERANDO:

Que, dichas electrobombas sumergibles son utilizadas para la extracción de agua de los distintos pozos de nuestra ciudad, necesarias para la provisión del servicio de agua potable y riego por parte del Estado Municipal;

Que, una de ellas, será utilizada para la reposición de la existente en el pozo situado en el Parque Evita de nuestra ciudad, que fue extraída por averías en la misma (según informe adjunto de fecha 13/09/2022);

Que, las otras dos, estarán destinadas al recambio en caso de fallas o averías en los demás pozos, teniendo en cuenta que aumenta el consumo de agua durante el período estival;

Que dicha adquisición será solventada con fondos municipales genuinos de la Partida Presupuestaria 02-03-30-02-05-07-55 "Bienes de Capital", Cuenta N° 526, conforme lo informado por Contaduría Municipal (memo interno de fecha 15/09/2022);

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para la contratación requerida;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 54/2022** "Compra electrobombas sumergibles- Servicio de Provisión de agua potable y riego" para el día **23 de septiembre de 2022** a la hora **10:00**, con el objeto de adquirir las siguientes electrobombas, entregadas en General Ramírez donde la Secretaría de Servicios Públicos lo indique, (conforme fuera solicitado a través de memo interno de fecha 13/09/2022), y que serán utilizadas para la reposición de bomba de Pozo ubicado en Parque Evita de General Ramírez extraída por avería y para la reposición en otros pozos en caso de avería, previendo el aumento de consumo durante el período estival:

- 2 u. Electrobombas sumergibles para pozo encamisado de 10" con descarga 4", motor 30 HP
- 1 u. Electrobomba sumergible para pozo encamisado de 8" con descarga 3", motor 15 HP.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Hidroplast SA", "Schonfeld Jorge", "MER SRL", "Gamberini Sebastian", "Traico Servicios SRL" y "Q.H. INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00).

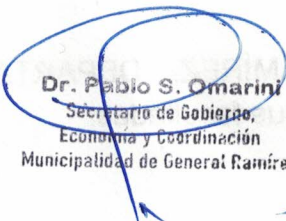
Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-03-30-02-05-07-55 "Bienes de Capital", Cuenta N° 526, conforme lo informado por Contaduría Municipal (memo interno de fecha 15/09/2022).

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 19 de septiembre de 2022.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez


Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gen. Ramírez